

BAQUEDANO, 06 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 644

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 12 de fecha 17 de febrero del año 1995, que nombra en Propiedad a la Sra. Celia Castillo Olivares R.U.N N° 09.429.964-0, en la Planta Administrativa Grado 15° E.M.S, a contar del 17 de Febrero del año 1995.
2. Solicitud de Feriado Legal Nro. 21 de fecha 20 de marzo del año 2009, de la funcionaria Celia Castillo Soto.
3. El Decreto de Exento Nro. 528 de fecha 20 de marzo del año 2009, que otorga 10 días de Feriado Legal a la funcionaria Celia Castillo Olivares.
1. Lo dispuesto en los artículos Nros. 87, 101 y siguientes de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **EXTIÉNDASE** el Feriado Legal hasta el día 09 de abril del año en curso, a la funcionaria, señora Celia Castillo Olivares, RUT. N° 09.429.964-0, Grado 15, Administrativa de la oficina de Tesorería de esta entidad edilicia, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a la siguientes Departamentos, Finanzas, Personal Y control.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GCC/EBG/SVD/svd.



**DISTRIBUCIÓN:**

- CONTROL
- PERSONAL
- INTERESADA
- ARCHIVO